

CIRCULAR 08 DE 2022

03 de junio de 2022

DE: Luz Mary Cárdenas Herrera
Gerente General

PARA: Trabajadores Oficiales
Empleados Públicos

ASUNTO: **Socialización del proyecto de nuevo reglamento interno de trabajo**

Por medio de la presente circular y teniendo en cuenta los lineamientos legales y en desarrollo del principio de participación, que debe estar presente en los escenarios laborales; así como en las relaciones de trabajo y atendiendo al derecho que les asiste a los trabajadores a ser escuchados e intervenir en la adopción de decisiones que los involucren, la Gerencia socializa y pone en su conocimiento, el proyecto del nuevo reglamento interno del trabajo de la Lotería de Bogotá, el cual también será publicado en las carteleras de la entidad pisos 1, 2 y 3.

Lo anterior, en los términos de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1429 de 2010, que modifica el artículo 119 del Código Sustantivo de Trabajo:

“El Empleador publicará en cartelera de la empresa el Reglamento Interno de Trabajo y en la misma informará a los trabajadores, mediante circular interna, del contenido de dicho reglamento, fecha desde la cual entrará en aplicación. La organización sindical, si la hubiere, y los trabajadores no sindicalizados, podrán solicitar al empleador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes los ajustes que estimen necesarios cuando consideren que sus cláusulas contravienen los artículos 106, 108, 111, 112 o 113 del Código Sustantivo del Trabajo”.

En caso de formularse observaciones en relación con el documento, agradecemos comunicarnos oportunamente a la Unidad de Talento Humano con copia a la Secretaría General y Gerencia, las cuales se podrán formular dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del proyecto.

Cordialmente

LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General

Copia: Trabajadores Oficiales y Empleados públicos de la Lotería de Bogotá.

Funcionario	Nombre	Fecha
Proyectado por:	Edward Cárdenas Ramírez - Abogado Contratista Unidad Talento Humano	03/06/2022
Revisado por:	Durley Edilma Romero Torres - Secretaria General	03/06/2022
Revisado por:	Liliana Lara Méndez - Jefe (A) Unidad Talento Humano	03/06/2022



La que más billete da

